



Resolución Directoral

30 Junio 2011
Miraflores, de del.....

VISTO:

El Expediente N° 11-009144-001, que contiene el Informe N° 107-2011-OEPP-EOP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 01-CGPC-HEJCU-2011 emitido por el Comité de Validación y Post Validación de las Guías de Prácticas Clínicas del Hospital, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 422-2005/MINSA aprobó la Norma de Técnica N° 027-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica"; dicha norma estandariza la elaboración de Guías de Práctica Clínica, de acuerdo a criterios internacionalmente aceptados que responden a las prioridades sanitarias nacionales y/o regionales, buscando el máximo beneficio y mínimo riesgo a los usuarios, y el uso racional de los recursos de cada institución;

Que, con Resolución Directoral N° 162-2010-DG-HEJCU se actualiza el Comité de Validación y Post Validación de las Guías de Práctica Clínica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, con Informe N° 001-CGPC-HEJCU-2011, el Presidente del Comité para la Validación y Post Validación de las Guías de Práctica Clínica del Departamento de Traumatología del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", remite a la Dirección General las Guías de Práctica Clínica del Departamento de Traumatología, Validadas y Post Validadas mediante Acta correspondiente;

Que, con Informe N° 103-2011-EPP-EOP-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto a través del Equipo de Organización y Planeamiento, en cumplimiento de sus funciones establecidas emite su conformidad y opinión favorable respecto a la Estructura de las Guías de de Práctica Clínica del Departamento de Traumatología, Validadas y Post Validadas mediante Actas;

Estando a lo propuesto por el Comité de Expertos para la Validación y Post Validación de las Guías de Práctica Clínica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Contando con las visaciones, del Director Médico, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe del Departamento de Traumatología y la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

En aplicación a la R.M N° 422-2005/MINSA y R.D N° 162-2010-DG-HEJCU y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de las facultades conferidas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Guías de Prácticas Clínicas del Departamento de Traumatología Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", las que en numero de quince (15) forman parte de la presente Resolución.

- **Guías de Practicas Clínicas de Ortopedia y Traumatología - (15) Quince**

- Guías de Practica Clínica de Fractura de Cadera
- Guías de Practica Clínica de Fractura Intertrocantérica de Fémur
- Guías de Practica Clínica de Fractura de Húmero Distal en el adulto
- Guías de Practica Clínica de Fractura de Fracturas Expuestas
- Guías de Practica Clínica de Fractura Diafisarias de Fémur
- Guías de Practica Clínica de Fractura Diafisarias de Húmero
- Guías de Practica Clínica de Fractura de Pelvis
- Guías de Practica Clínica de Fractura de Tobillo
- Guías de Practica Clínica de Fractura Diafisarias de Tibia
- Guías de Practica Clínica de Fractura de Olecranon
- Guías de Practica Clínica de Manejo de Radio Discal
- Guías de Practica Clínica de para Rehabilitación de lesiones articulares y ligamentarias a nivel de hombro.
- Guías de Practica Clínica de para Rehabilitación de Fracturas de Rotula
- Guías de Practica Clínica de para el programa de Rehabilitación ortopedia y Traumatología en esguince de tobillo.
- Guías de Practica Clínica de para el programa de Rehabilitación de secuelas de Fractura subtrocantérica de Fémur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jefe del Departamento de Traumatología, será el responsable de la difusión, implementación y monitoreo de las Guías de Practica Clínica, en atribución a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Médica, la supervisión del cumplimiento de las Guías de Práctica Clínica de Traumatología, en observancia a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. JORGE A. MOSCOSO GONZALES
DIRECTOR GENERAL
C. M.P. 10279

JAMG/AFHR/CAOS/EFZ/dsb

Cc: Dirección Médica
Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
Departamento de Traumatología
Of. de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Of. Comunicaciones
Archivo

